



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	LINA MARIA DIOSA DUQUE y RUBER DARIO DE JESUS LOTERO OSORIO
DEMANDADO	HROS INDETERMINADOS
RADICADO	No. 05-001 40 03 027 2019-00005-00
ASUNTO	Reconoce personería requiere

Se allega poder debidamente otorgado por la heredera determinada del señor Luis Alberto Paniagua Pulgarín, la señora BLANCA INES ZAPATA SANCHEZ, a la Dra. LUISA FERNANDA RUA GUTIERREZ; en consecuencia, se le reconoce personería a la misma, para la represente en los términos del poder conferido.

Por otro lado, se allegan los resultados de la citación para notificación personal a los herederos determinados del señor LUIS ALBERTO PANIA-GUA PULGARIN, aportadas por la parte demandante, las cuales no reúnen los requisitos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, ni los dispuestos en el artículo 291 del CGP.

Finalmente, se incorpora notificación remitida a la curadora ad litem, NATALY VARGAS OSSA, al correo electrónico natalyvargas1@yahoo.es sin embargo, la misma no contiene acuso de recibido, ni constancia de entrega, en consecuencia, no se podrá tener como válido.

En consecuencia, con lo anterior, deberá la parte realizar la notificación de los mismos en debida forma.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

LC2

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c055425cd3ca98aeb0844146c44cf9d1cd13acc592ce50e53b40f1f7a272607**

Documento generado en 19/08/2022 01:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>